



de ella a primero de Setiembre de mil ochocientos  
cuarenta y uno. Mandó el Sr. Senor Presid.  
E. Guadalupe del Ayuntamiento Constitucional de  
la misma para tratar de los asuntos  
concernientes a sus atribuciones, acordaron  
lo siguiente

Susp.<sup>ta</sup> de  
División  
de Part. judi-  
ciales

El Boletín oficial nº 102 publicado en el día de  
catorce de Agosto del anterior por el cual se suspende  
toda variación así en las capitales como  
en las demarcaciones civiles, judiciales y administr.  
trabaja en el interior las Cortes determinen  
lo conveniente. En vista acordaron se cumpla.

Se vio en oficio de la Excmo Diputación Prov.

Expon.<sup>ta</sup> del car-  
go de Alcalde  
de D. Alejo  
novas

fin 28 del anterior exponiendo a D. Alejandro  
de la Villa. En vista acordaron se  
oficie a E. suplicándole no admita otra  
División en atención al poco tiempo que  
resta de año y a que D. Alejandro suera  
por sus rebeldes cualidades políticas y  
morales no conviene al bien de la  
parte del fisco de su Autoridad

En este estado se manifestó por los Señores Regido-  
res D. Clemente Gamacho y D. Miguel Fudela

